



Resolución Directoral *N° 00265-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 21 de octubre de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 01335-2024-MINAM/VMDEPN de fecha 17 de octubre de 2024 del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y el Informe N° 00272-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEH de fecha 17 de octubre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 206-2021-MINAM, de fecha 25 de octubre de 2021, se designa al señor Javier Orccosupa Rivera, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi” del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Memorando N° 01335-2024-MINAM/VMDEPN, de fecha 17 de octubre de 2024, el Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales autoriza el uso de descanso vacacional del señor Javier Orccosupa Rivera, a fin que se haga efectivo el goce del mismo del 18 al 29 de octubre de 2024, por lo que solicita gestionar la encargatura de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi”, a favor del señor Néstor Alberto Chacón Herrera, Especialista Legal, en adición a sus funciones, durante el mencionado periodo;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00272-2024-MINAM/SG/OGRH de fecha 17 de octubre de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente, entre el 18 al 29 de octubre de 2024, al servidor NESTOR ALBERTO CHACÓN HERRERA en las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi”, en adición de sus funciones como Especialista Legal de dicho proyecto;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o

nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada desde el 18 hasta el 29 de octubre de 2024, en las funciones de **Director/a Ejecutivo del Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi”**, al servidor **NESTOR ALBERTO CHACÓN HERRERA**, en adición de sus funciones como especialista legal del mencionado proyecto.

Artículo Segundo.- EXONERAR, con eficacia anticipada desde el 18 hasta el 29 de octubre de 2024, al servidor NESTOR ALBERTO CHACÓN HERRERA del registro de ingreso y salida a la entidad; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al Proyecto Especial Parque Ecológico Nacional “Antonio Raimondi”, al servidor NESTOR ALBERTO CHACÓN HERRERA, al servidor JAVIER ORCCOSUPA RIVERA, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024120922

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **ak33r6**